

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2015).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-01198-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL

DEMANDANTE: CECILIA ADIELA DE LA MILAGROSA GÓMEZ ENRIQUEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 70 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010 "por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial", que adicionó un cuarto inciso al artículo 43 de la Ley 640 de 2001 y dispuso que en materia de lo contencioso administrativo, cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez debe citar a las partes a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso.

En consecuencia, se dispone señalar fecha para el <u>VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2015 A LAS 3:00 P.M.</u>, con el fin de darle cumplimiento a la norma citada y llevar a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. Dicha audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y se les hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "si el apelante no asiste a la audiencia, se declarara desierto el recurso", así mismo, se le recuerda a los apoderados que para la asistencia a la diligencia deberán tener facultad expresa para conciliar.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO Juez (E)

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA Secretaria

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN PERSONAL En Medellín, a los ______ de 2015, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. HANS WAGNER JARAMILLO. Se hace entrega del traslado de la demanda. El notificado